

Registro Mercantil de Guayaquil

039319

REPERTORIO No. 7201

REGISTRO Mercantil No. 6328

Mención de Participaciones

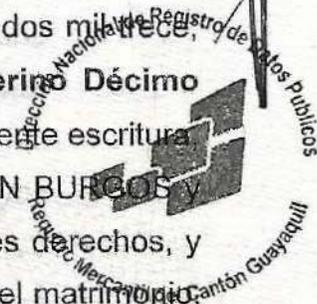
02 ABR 2013

24341-M-99 /
113918-M-02 /
60378-M-12

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS Y SEÑORA TERESA NÚQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES.

CUANTÍA: USD 105.84.

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día miércoles dos de enero del año dos mil trece, ante mí, Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto de éste Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, los cónyuges señor RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS y señora TERESA NÚQUES PARRA, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada por efecto del matrimonio, quienes declara ser de estado civil casados, de profesión Doctores en Medicina; y, por otra, el señor ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado casado,



039320

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA., QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS Y SEÑORA TERESA NÚQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES.-

1 Doctor en Medicina.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de
3 Guayaquil, hábiles y con capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar
4 a quienes por presentarme sus documentos de identificación personal en este
5 acto de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto, naturaleza y resultados
6 de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que
7 proceden en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento me presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente:
9 **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar
10 una de cesión de participaciones, de una compañía de responsabilidades
11 limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar este contrato, por una parte, el
13 señor Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos y señora Teresa Núques Parra
14 por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que
15 tienen constituida; y, por la otra parte, el señor Roberto Eduardo Guzmán
16 Núques, por sus propios y personales derechos; partes a quienes en el
17 posterior se los podrá denominar como "Los Cedentes" y "El Cesionario"
18 respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los
19 cedentes y el cesionario.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor Doctor
20 Ramón Eduardo Guzmán Burgos es propietario de dos mil seiscientos
21 cuarenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una, que corresponden al capital social
23 de la compañía TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA.
24 constituida por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Primero
25 del Cantón Guayaquil, el seis (6) de septiembre de mil novecientos
26 setenta y nueve (1979), inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil el diez (10) de octubre de mil novecientos setenta y nueve (1979)
28 de fojas veinticuatro mil trescientos cuarenta y uno a veinticuatro mil

REPÚBLICA
DIRECCION GENERAL
IDENTIFICACION



CED
CH
APELL
GU
RA
LUGA
GU
GU
PE
FECH
NACH
SEXO
ESTAD
TER
NUN



R
DIRE
C
de CIUDAD
APE
RA
TE
LUG
GU
GU
CA
FECH
NACH
SEXO
ESTAD
GU
RAM

Registro Mercantil de Guayaquil

039322

E2 10/2011

GUZMAN NUQUES ROBERTO EDUARDO

19 ENERO 1.968

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONC

04 T 351 01905

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARDO /CONCEPCIÓN/

68



[Handwritten signature]

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO GUZMAN

TERESA NUQUES

GUAYAQUIL 15-02-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1284495



CIUDADANA(O):

Este documento acredita que usted
sufrago en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043

043 - 0302

0908693138

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUZMAN NUQUES ROBERTO EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



No 0057698

Registro Mercantil de Guayaquil

039323

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
DOCE



En Guayaquil, a veintiocho de Diciembre del dos mil doce, a las 11h00, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Kennedy, calle novena entre Avenida San Jorge y calle G, se reúnen los socios de la compañía TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA., a saber: señor Dr. Roberto Eduardo Guzmán Núques, propietario de catorce mil veinte y un participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado en este acto por el señor Freddy Armando Domínguez Parias, según carta poder que se agrega al expediente; señor Dr. Jorge Gustavo Plaza Cepeda, propietario de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis participaciones del mismo valor; señor Dr. Javier Antonio Zambrano García, propietario de dieciséis mil seiscientos sesenta y siete participaciones del mismo valor; y, señor Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos propietario de dos mil seiscientos cuarenta y seis participaciones de igual valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados: Consentimiento para transferencia de participaciones. Preside esta junta, el señor Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos y actúa como secretario el Gerente señor Dr. Javier Antonio Zambrano García. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado de la compañía, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación interviene el socio doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos quien manifiesta que ha decidido transferir sus participaciones a favor del socio doctor Roberto Eduardo Guzmán Núques, para lo cual pide el consentimiento de todos los socios. Ante tal solicitud, la junta general decide por unanimidad consentir para que el socio doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos transfiera sus dos mil seiscientos cuarenta y seis participaciones que tiene en la compañía, a favor del socio doctor Roberto Eduardo Guzmán Núques. Concluido el asunto a tratar el Presidente dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de socios y sus participaciones, terminando la sesión a las 12h00 y firmando el acta todos los asistentes.

14.021
16.666
16.667
2.646
50.000

0,94
2.646
Ceballos
Arroyo



039324

Freddy Armando Domínguez Parias,
pp. Dr. Roberto Eduardo Guzmán Núques

Dr. Jorge Gustavo Plaza Cepeda

Dr. Javier Antonio Zambrano García
Socio-Gerente-Secretario

Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos
Socio-Presidente.

ESPACIO
EN BLANCO

Certifi

RESPI

obtuvo

Eduard

seis pa

Eduard

Guayaq

TERAP


Dr. Javier

GEREN

Registro Mercantil de Guayaquil

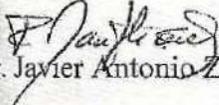
CERTIFICADO

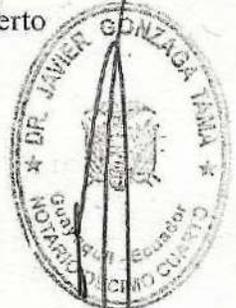
039325

Certifico que en Junta General Universal de Socios de la compañía TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA., celebrada el 28 de Diciembre del 2012, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que el socio señor Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos, transfiera la totalidad de sus dos mil seiscientos cuarenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor Dr. Roberto Eduardo Guzmán Núques.

Guayaquil, 2 de enero del 2013.

TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA.


Dr. Javier Antonio Zambrano García,
GERENTE.-



No 0057696

Registro Mercantil de Guayaquil

039325



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNUGOS SEÑOR RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS Y SEÑORA TERESA NÚQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES.-



1 trescientos cincuenta y ocho (24.341 a 24.358) número cinco mil cuatrocientos
2 veintiséis (5426) y anotada bajo el número dieciséis mil novecientos setenta y
3 ocho (16.978) del repertorio. Por escritura pública autorizada por el Notario
4 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el siete (07) de enero de mil
5 novecientos ochenta y ocho (1988), inscrita en el mismo Registro el veinte (20)
6 de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988) la compañía reformó
7 integralmente el estatuto y se transformó en compañía anónima. Por escritura
8 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el
9 dieciocho (18) de agosto del dos mil uno (2001) inscrita en el Registro
10 Mercantil del mismo Cantón, el dos (02) de septiembre del dos mil dos (2002),
11 la compañía se transformó en compañía de responsabilidad limitada. El capital
12 social actual de la compañía, es de dos mil dólares de los Estados Unidos de
13 América, dividido en cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar
14 cada una.- **TERCERA.- CESIÓN Y ACEPTACIÓN.-** El señor Doctor Ramón
15 Eduardo Guzmán Burgos, con la aceptación expresa de su cónyuge, señora
16 Teresa Núques Parra, previo consentimiento unánime del capital social de la
17 compañía TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA., cede y transfiere
18 sus dos mil seiscientos cuarenta y seis participaciones que tiene en el capital
19 social de la antes referida compañía a favor del Doctor Roberto Eduardo
20 Guzmán Núques, por el valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
21 Estados Unidos de América, cada una. Por su parte, el cesionario antes
22 nombrado acepta en forma expresa esta cesión de participaciones en las
23 cantidades indicadas, por convenir a sus intereses.- **CUARTA.- GENERALES.**
24 El cedente expresa, que ha recibido de los cesionarios el justo valor de las
25 participaciones cedidas, a razón de cuatro centavos de dólar cada una, sin
26 tener ningún reclamo que hacer por este concepto, por considerar justo lo
27 convenido. Se agrega para que se incorpore al protocolo y se inserte en la
28 escritura pública respectiva, el certificado que acredita el cumplimiento del



039327

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS Y SEÑORA TERESA NÚQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES.-



1 requisito a que se refiere el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías
2 así como una copia del acta de Junta General de Socios de la compañía
3 TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA., en la que se obtuvo
4 consentimiento unánime del capital social para esta transferencia.- Usted
5 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para
6 validez de este instrumento.- Atentamente, **Doctor Nicolás Cassis Martínez**
7 **Registro número cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados de**
8 **Guayas.-** (Hasta aquí la minuta transcrita). Quedan agregados al Protocolo
9 formando parte del mismo los documentos de identificación personal de los
10 otorgantes, poder especial y certificado del Secretario de la Junta General de
11 Socios.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido
12 de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita
13 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
14 legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin por mí el Notario
15 en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de
16 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario
17 Doy fe.-

18
19
20
21 f). RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS

22 C.C.: 090077129-6 / C.V.: Exonerado

23
24
25
26 *Teresa Núques Parra*

27 f). TERESA NÚQUES PARRA

28 C.C.: 090030769-5 / C.V.: Exonerada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f)
C

039328

Registro Mercantil de Guayaquil

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA TERAPIA RESPIRATORIA TERRELLA S.A. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS Y SEÑORA TERESA NÚQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f). ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES
C.C.: 090869313-8 / C.V.: 043-0302

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, al dieciocho día del mes de febrero del año dos mil trece.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

039329



JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente a la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA., autorizada por el Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Titular Undécimo, a la época, el 06 de Septiembre de 1979, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPANIA TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR RAMON EDUARDO GUZMAN BURGOS Y SEÑORA TERESA NUQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMAN NUQUES, autorizado por el Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto de éste Cantón, el 02 de Enero del 2013, a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, 28 de Marzo del 2013. -

[Handwritten signature]

[Stamp: Dr. Jorge Pino V. Notario XI]

DR. JORGE PINO VERNAZA
 NOTARIO XI
 CANTON GUAYACUIL



No 0057693

Registro Mercantil de Guayaquil

039330

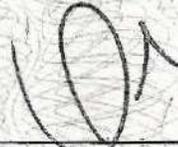
NUMERO DE REPERTORIO: 7.201
FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Abril del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto de este cantón, el día 2 de enero del 2013, mediante la cual **RAMON EDUARDO GUZMAN BURGOS** con la autorización de su cónyuge **Teresa Nuques Parra** cede (2646) participaciones a favor de **ROBERTO EDUARDO GUZMAN NUQUES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 39.319 a 39.330, Registro Mercantil número 6.328. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7201




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

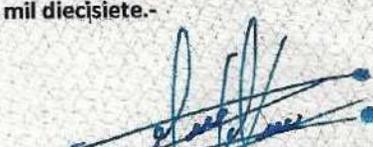
Guayaquil, 04 de abril de 2013

REVISADO POR

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
GUZMAN BURGOS RAMON EDUARDO	2646	GUZMAN NUQUES ROBERTO EDUARDO

Nº 3740

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, dentro del capital social de la compañía TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA., es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, Diecisiete de Abril del dos mil diecisiete.-


Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Nº 0506987 0057692